



**PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

El contrato del **Servicio de Gestión, Operación y Suministro de Tarjeta Ciudadana y Lazo**, finalizó en junio de 2020, siendo necesaria la continuidad del servicio referido.

El proyecto de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza es un servicio que permite el acceso a los servicios municipales y eventualmente la identificación y el pago de los mismos y que cuenta con más de 275.000 ciudadanos suscritos que realizan más de 10 millones de usos anuales.

Se pretende contar con el soporte técnico, de gestión y de atención al ciudadano adecuado para complementar la labor de los Servicios Técnicos Municipales y garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

La cumplimentación de este contrato es necesaria, imprescindible, e imposible dilatar el gasto ya que supone dar soporte al funcionamiento diario de los sistemas informáticos que sustentan el proyecto de Tarjeta ciudadana así como su gestión y operación y continuar con el suministro de tarjetas físicas para continuar los proyectos de Tarjeta Ciudadana y Lazo, esta última amparada bajo el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza en noviembre de 2017.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25, apartados d), g) y m) en otros de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Se ha justificado la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible, según consta en la memoria justificativa incorporada al expediente

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2024 CIN 4911 22799 SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 240517.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **Servicio de Gestión, Operación y Suministro de Tarjeta Ciudadana y la nueva tarjeta de movilidad de Zaragoza**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Presupuesto base de licitación (excluido IVA):	1.663.800,00 €
Duración/plazo de ejecución:	3 años + 2 prórrogas de una anualidad
Calificación del contrato:	Contrato mixto de suministros y servicios (artículo 34.2 LCSP)
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento Abierto, sujeto a Regulación Armonizada (artículo 22.b de la LCSP)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA	ID FIRMA	12122539	PÁGINA	1 / 2
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. CARLOS GIMENO CASADO - *CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA.*

30 de mayo de 2024



Segundo.- Que por el Servicio de Ciudad Inteligente se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la jefa del Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a 28 de mayo de 2024

El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia

Fdo.: Carlos Gimeno Casado